

VISTO:

La Res. R-DNAT-2016-1077 y su convalidación R-CDNAT-2016-358 – relacionadas con la prórroga la designación del Ing. Carlos Alberto Echenique en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Producción Vegetal" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir del 14 de mayo de enero de 2016 y hasta el reintegro de la Sra. Directora de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que ante la renovación de las autoridades, a fs. 162, el ex Secretario, Prof. Pedro Rueda de la citada sede solicita se gestione la prórroga del citado docente.

Que a fs. 164, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho a través del cual solicita se especifique la imputación del gasto.

Que la sede Regional Orán a fs. 172, solicita que la prórroga de la designación del Ing. Carlos Alberto Echenique - se impute a las economías del cargo docente de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Lic. Elena Chorolque, quien se encuentra desempeñando el cargo de Directora de dicha sede regional.

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

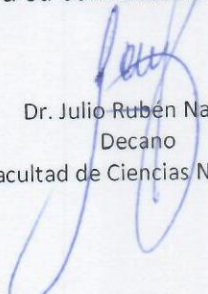
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del **ING. CARLOS ALBERTO ECHENIQUE** - DNI N° 16.756.259 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Producción Vegetal" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - a partir del 12 de mayo de 2019 y hasta el reintegro de la Sra. Directora, Lic. Elena Chorolque a su cargo regular docente o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Afectar el gasto emergente de la presente prórroga a las economías generadas por el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Elena Chorolque de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Echenique, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales